

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

CONTRATO					
Numero:	CON-1 EMPRESA: 2020	Del Año:	2012		
CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA					
CONTRATICTA	CARESTREAM HEATLH COLOMBIA LTDA				

Entre los suscritos, mayores de edad y residentes en Bogota D.C., a saber: MANUEL ROBERTO SARMIENTO LIMAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.308.345 expedida en Bogotá D.C, en su condición de Ordenador del Gasto de la Facultad de Odontología, quien por delegación conferida conforme al artículo 8° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008, está facultada para suscribir y liquidar contratos y órdenes contractuales en nombre y representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, identificada con NIT 899.999.063-3, en adelante LA UNIVERSIDAD, de una parte; y por la otra, EDSON RAUL CORTES FERRER identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.295.725 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la empresa CARESTREAM HEATLH COLOMBIA LTDA, identificada con NIT 900132203, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Acta de Suspensión, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La información general del Contrato, a la fecha es la siguiente:

OBJETO	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UN SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNOSTICO DE RADIOLOGIA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA.
PLAZO INICIAL	60 DIAS
(En días calendario)	
PRÓRROGA No.	30 DIAS
(En días calendario)	
SUSPENSIÓN	
(En días calendario)	
PLAZO TOTAL	90 DIAS
(En días calendario)	
FECHA DE INICIO	21/12/2012
(Día/Mes/Año)	
FECHA DE TERMINACIÓN	21/03/2013
(Día/Mes/Año)	
VALOR INICIAL	\$ 399,989,685.00
VALOR ADICIÓN	
VALOR TOTAL	\$ 399,989,685.00
INTERVENTOR:	



ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

CONTRATO						
Numero:	CON-1 EMPRESA: 2020	Del Año:	The later was a second			
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA					
CONTRATISTA:	CARESTREAM HEATLH COLOMBIA LTDA					

2. El contrato está amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora CONFIANZA, según el siguiente detalle:

				Vigencia de los amparos		Fecha
Documento	Garantía No.	Amparos Pactado s	Valores Amparados (\$)	Inicio (dd/mm/aa aa)	Final (dd/mm/aaaa)	Aprobación (dd/mm/aaaa)
	01 GU0550060	CUMPLIMIE NTO	\$79.997.937.00	21-12-2012	21-08-2013	21/12/2012
	01 GU0550060	ANTICIPO	\$119.996.905.50	21-12-2012	21-08-2013	
	01 GU0550060	CALIDAD DEL SUMINISTR O	\$79.997.937.00	21-12-2012	21-08-2013	
	01 GU0550060	PROVISION DE REPUESTO S	\$39.998.968.50	21-12-2012	21-12-2015	
	01 GU0550060	CORRECTO FUNCIOAMI ENTO DE EQUIPOS	\$79.997.937.00	21-12-2012	21-12-2013	
Prórroga No. 1	01 GU0550060	CUMPLIMIE NTO	\$79.997.937.00	19-02-2013	21-11-2013	21/02/2013
	01 GU0550060	ANTICIPO	\$119.996.905.50	19-02-2013	21-11-2013	
	01 GU0550060	CALIDAD DEL SUMINISTR O	\$79.997.937.00	19-02-2013	21-11-2013	
	01 GU0550060	PROVISION DE REPUESTO S	\$39.998.968.50	19-02-2013	21-11-2013	
	01 GU0550060	CORRECTO FUNCIOAMI ENTO DE EQUIPOS	\$79.997.937.00	19-02-2013	21-11-2013	



ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

CONTRATO				and the same and the		
Numero:	CON-1 EMPRESA: 2020	Del Año:	2012			
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA					
CONTRATISTA:	CARESTREAM HEATLH COLOMBIA LTDA					

- 3. Se hace necesario realizar la presente suspensión debido a la actual situación de anormalidad y bloqueo de edificios al interior del campus por parte de los trabajadores administrativos de la universidad, que impide el desarrollo del presente objeto contractual.
- 4. La suspensión no genera costos adicionales para la Universidad y el contrato se encuentra vigente.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato No. 1 de 2012, durante el periodo comprendido entre el 07 de marzo del 2013 y el 06 de abril del 2013, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato No. 1 de 2012, a partir del 7 de abril del 2013, finalizando el 21 de abril de 2013.

TERCERO: Que el contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor de la Universidad, la garantía constituida para amparar el contrato, por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta, y a presentarla ante la Universidad para su aprobación.

CUARTO: Que los demás términos y condiciones de Contrato No. 1 de 2012, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., el 07 de Marzo del 2013.

MANUEL ROBERTO SARMIENTO LIMAS

Ordenador del Gasto de la Facultad de Odontología

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EDSON RAUL CORTES FERRER

Representante Legal

CARESTREAM HEATLH COLOMBIA LTDA

NIA GISELLA CAMARGO HUERTAS

Interventora